CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19658 - RU 2075256
07 OCTUBRE 2025 09:58 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la Republica que suscribe, **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS** integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO A SUSPENDER LAS CONCESIONES MINERAS EN LA PENÍNSULA EL FERROL, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA PESCA ARTESANAL Y EL ECOSISTEMA MARINO DEL LITORAL ANCASHINO, Y A CREAR UNA MESA TÉCNICA MULTISECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA MARINO DE ÁNCASH."

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la **Constitución Política del Perú** faculta al Congreso de la República a ejercer funciones de control político sobre los actos del Poder Ejecutivo y requerir información a las entidades públicas, conforme a su función fiscalizadora.

Que, el día **03 de octubre de 2025**, en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, región Áncash, se desarrolló la **Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas**, presidida por el congresista Raúl Huamán Coronado, con la participación del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, el Viceministro de Pesquería, la Directora de FONDEPES, el Director de IMARPE, la Vicegobernadora de Áncash, y representantes de los gremios pesqueros artesanales y bolicheros de la provincia del Santa, Casma y Huarmey.

Que, durante la referida audiencia, los **pescadores artesanales de la Caleta El Dorado y la Península El Ferrol** denunciaron la existencia de **quince (15) concesiones mineras metálicas y no metálicas** sobre un área aproximada de **4 300 hectáreas del litoral de Nuevo Chimbote**, algunas con título vigente y otras en trámite; las cuales estarían generando **impactos ambientales severos**, tales como la destrucción de cerros con explosivos, contaminación marina y disminución de especies hidrobiológicas, afectando la pesca artesanal, el turismo y la biodiversidad del ecosistema costero.

Que, dichas actividades de extracción y exploración minera —según los gremios— se habrían autorizado **sin garantizar la participación ciudadana ni la evaluación**

ambiental adecuada, contraviniendo los principios de **prevención, precaución y participación** reconocidos en la **Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente y en la Ley N.º 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Que, los testimonios de pescadores y fileteras recabados durante la audiencia evidencian una **reducción significativa de especies hidrobiológicas**, afectación de zonas de desove, pérdida de fuentes de trabajo y deterioro del ecosistema marino, afectando la **sostenibilidad de la pesca artesanal y tradicional y la seguridad alimentaria regional.**

Que, el litoral ancashino es un ecosistema de **alta productividad biológica**, reconocido por el **Instituto del Mar del Perú (IMARPE)**, donde operan más de **800 pescadores artesanales y 300 trabajadores en maricultura**, siendo su protección un asunto de **interés nacional**.

Que, conforme al **Convenio 169 de la OIT** y al **Convenio sobre la Diversidad Biológica**, el Estado peruano tiene la obligación de proteger los ecosistemas costeros y garantizar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre actividades extractivas que afecten sus medios de vida.

Que, en ese marco, resulta urgente establecer **medidas preventivas inmediatas**, como la **suspensión temporal de las concesiones mineras en la Península El Ferrol y zonas adyacentes**, y la **creación de una Mesa Técnica Multisectorial** que evalúe integralmente los impactos ambientales, económicos y sociales, y proponga medidas de protección del ecosistema marino.

Por lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1. – EXHORTAR al Poder Ejecutivo, a través de la **Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)**, el **Ministerio de Energía y Minas (MINEM)**, el **Ministerio de la Producción (PRODUCE)**, el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)**, el **Instituto del Mar del Perú (IMARPE)** y el **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**, a **suspender temporalmente los efectos de las concesiones mineras e hidrocarburíferas** otorgadas o en trámite en la **Península El Ferrol, El Dorado y Bahía de Samanco**, hasta contar con un **informe técnico integral** sobre los impactos ambientales, sociales y económicos generados en la región Áncash.

Artículo 2. – Solicitar a la PCM la **creación de una Mesa Técnica Multisectorial de Protección del Ecosistema Marino de Áncash**, integrada por representantes del **MINEM, PRODUCE, OEFA, IMARPE, FONDEPES, Marina de Guerra del Perú**, el **Gobierno Regional de Áncash**, y organizaciones de **pescadores artesanales y bolicheros**, con el propósito de:

a) Evaluar la legalidad y compatibilidad de las concesiones con la actividad pesquera artesanal.
b) Determinar los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de dichas actividades.
c) Proponer un Plan de Protección y Zonificación Marino-Costera para la región Áncash.

Artículo 3. – Remitir copia de la presente Moción a la Presidencia del Consejo de Ministros, al **MINEM, PRODUCE, OEFA, IMARPE, FONDEPES**, a la **Marina de Guerra del Perú**, y al **Gobierno Regional de Áncash**, para los fines pertinentes.

Lima, 06 de octubre del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2025 17:48:32-0500

Congresista Darwin Espinoza Vargas